DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA QUE
ESTE DOCUMENTOS ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EXTENDIDO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Día: 19 Mes: noviembre Año: 2026
por Sixto C. Tenorio

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 123-2026
(De 18 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena el cierre de la Oficina Regional de la Defensoría del Pueblo del Distrito de San Félix, el 20 de noviembre de 2026, con motivo de la celebración de la Fundación del Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí."

La suscrita DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, ANGELA RUSSO MAINIERI DE CEDEÑO, en uso de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley No. 504 de 18 de diciembre de 2025, que subroga la Ley No. 7 de 1997, que crea la Defensoría del Pueblo, establece que es una institución independiente, con plena autonomía funcional, administrativa y financiera, que no recibe instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona. Del mismo modo, dispone que, la Defensora del Pueblo es la autoridad nominadora de la entidad, por tanto, quien ejerce la dirección y responsabilidad de la misma.

Conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.38 de 05 de diciembre de 2025, declara los días feriados para el año 2026, los días del Santo Patrono y de la fundación de varias poblaciones del país y se ordena el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 05-2026, de 11 de noviembre de 2026, valida la norma establecida en el párrafo anterior, ordenando el día 20 de noviembre de 2026, en el Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí, el cierre de las Oficinas Públicas, Nacionales y Municipales establecidas en todo el Distrito de San Félix, para celebrar las actividades religiosas y culturales en honor del Santo Patrono.

En virtud de lo anterior, la suscrita Defensora del Pueblo de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el cierre de la Defensoría Regional del Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí, el 20 de noviembre de 2026 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por motivo de la celebración de los Cuatrocientos Veinte (420) Años de Fundación del Distrito.

SEGUNDO: Disponer que los términos legales y administrativos queden suspendidos durante el día 20 de noviembre de 2026, en la Oficina Regional de la Defensoría del Pueblo del Distrito de San Félix, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000.

TERCERO: Esta Resolución entrará en vigor a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No. 504 de 18 de diciembre de 2025, que subroga la Ley No. 7 de 1977.
- Decreto Ejecutivo N° 38 de 05 de diciembre de 2025.
- Decreto N° 05-2026, del 11 de noviembre de 2026, del Municipio de San Félix

Dada en la ciudad de Panamá, el día dieciocho (18) del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEFENSORA DEL PUEBLO
Defensoría del Pueblo
REPÚBLICA DE PANAMÁ

ANGELA RUSSO MAINIERI DE CEDEÑO
DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

D.A.J.
Defensoría del Pueblo
REVISADO

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B00C46399AFB**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta